



RESOLUCION N° 327/2024

Hasenkamp, 28 de Octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Parroquia San José;

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan colaboración al Municipio para materiales de construcción para la reparación de los baños de la Ermita;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$ 557.060,00 (Pesos quinientos cincuenta y siete mil sesenta) en materiales a la firma Comercial FERRETERIA DON AGUSTIN de CORDOBA MARCELO, previa presentación de facturas por el concepto detallado en estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$527.060,00 (Pesos quinientos veintisiete mil sesenta) a la Parroquia San José de Hasenkamp, para materiales de construcción para la reparación de los baños de la Ermita.-

Art. 2º: Autorízase a abonar la suma indicada en el artículo 1º a la firma Comercial FERRETERIA DON AGUSTIN de CORDOBA MARCELO, previa presentación de facturas.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal